



CENTRO DE CONCILIACIÓN
DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



EXP N° 103 -2012

ACTA DE CONCILIACION N° 105 -2012

En la ciudad de Huánuco a los veintidós días del mes de Noviembre del año 2012 siendo las diez horas del día indicado ante mi HERACLIO DAVID TAPIA MINAYA identificado con DNI N° 06070233 en mi calidad de conciliador extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia mediante acreditación N° 8788 y especializado mediante acreditación N° 686 presento su solicitud de Conciliación EL CONSORCIO SOL DE NINACACA representado por el señor GUSTAVO ALFREDO AGUIRRE VARGAS, identificado con DNI N° 00125360, domiciliado en Jirón Leoncio Prado N° 420 de la ciudad de Huánuco , en su calidad de representante legal conforme al documento de consorcio que se adjunta al expediente, adenda de fecha 12 de Noviembre del año 2012, Quien se encuentra acompañado del señor ANGEL RAMIRO SURICHAQUI CAMPOS, identificado con DNI N° 20670727 , y de la otra parte EL Procurador Publico Regional del Gobierno Regional de Pasco Abg. JOSE RICARDO PARRA ALEJANDRO, identificado con DNI N° 04017094 con Registro del Concejo de Defensa Jurídica del Estado N° 0335, conforme al poder otorgado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1495-2012-G.R.P/PRES, la misma que otorga facultades para conciliar el presente caso, quien se encuentra acompañado del Abg. NELSON ELVIS PRUDENCIO AGUI identificado con CAH N° 1489 Sub Gerente de Supervisión de Obra del Gobierno Regional de Pasco , con la finalidad de que se les ayude en la resolución del conflicto generado del Contrato de Ejecución de Obra N° 0227-2011- G.R. PASCO/PRES para la ejecución de la Obra "REHABILITACION DE LA TROCHA CARROZABLE HUAY HUAY- CUTAN-NINACACA-PASCO"

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características

Notaría
HERACLIO D. TAPIA MINAYA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. N° 8788 - HUÁNUCO

Elo...
Abg. Elva Ruiz Peredes
ABOGADA

"Solución de conflictos dentro de una cultura de paz"



CENTRO DE CONCILIACIÓN
DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



CÁMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

ventajas. Así mismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD.

1.-se adjunta copia de la solicitud de conciliación

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS

1.-Que el Gobierno Regional de Pasco deje sin efecto la Resolución del contrato de Ejecución de Obra N° 0227-2011- G.R. PASCO/PRES para la ejecución de la Obra "REHABILITACION DE LA TROCHA CARROZABLE HUAY HUAY- CUTAN-NINACACA-PASCO" notificada al consorcio con fecha 10 de Octubre del año 2012

2.- Que el gobierno regional de Pasco otorgue la ampliación de plazo por 30 días a fin de culminar con la obra materia de este contrato mediante un cronograma acelerado de la obra

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL.

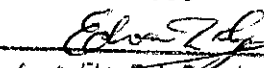
Considerando los hechos y las propuestas señaladas por las partes se conviene en celebrar un acuerdo en los siguientes términos:

RESPECTO A LA RESOLUCION DE CONTRATO DE LA OBRA N° 0227-2011-G.R. PASCO/PRES para la ejecución de la Obra "REHABILITACION DE LA TROCHA CARROZABLE HUAY HUAY- CUTAN-NINACACA-PASCO"

El Gobierno Regional de Pasco conforme a sus atribuciones resuelve Dejar sin efecto la Resolución de Contrato notificada al contratista con fecha 10 de Octubre del año 2012, la misma que se hace conforme a la acreditación de la contratista quien ha demostrado en audiencia la compra de las alcantarillas, alquiler de maquinaria y lo necesario para poder cumplir con la ejecución de


HERACLIO D. TAPIA MINAYA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. N° 8788 - FAM. N° 686

Centro de Conciliación de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUÁNUCO


Abog. Ely Ruiz Paredes
ABOGADA

"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"



CENTRO DE CONCILIACIÓN
DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



CÁMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

La obra. La contratista a la fecha ha realizado los compromisos respecto a los

pagos a terceros respecto a la ejecución de la obra así mismo la contratista presenta en este acto el cronograma acelerado de ejecución de la obra materia de esta Audiencia de Conciliación

RESPECTO AL PAGO DE VALORIZACIONES DE LA OBRA N° 0227-2011- G.R. PASCO/PRES para la ejecución de la Obra "REHABILITACION DE LA TROCHA CARROZABLE HUAY HUAY- CUTAN-NINACACA-PASCO"

Las partes acuerdan QUE ESTA SE REALIZARA UNA VEZ CULMINADA LA OBRA.

El incumplimiento de los acuerdos de esta Acta de Conciliación dará como resultado la Resolución del Contrato automáticamente comunicándose inmediatamente al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado. . Así mismo se obliga el contratista una

Indemnización por la suma de S/ 100.000.00 nuevos soles por los daños que ocasiona a la entidad

RESPECTO AL PLAZO SOLICITADO POR LA CONTRATISTA PARA LA CULMINACION DE LA OBRA N° 0227-2011- G.R. PASCO/PRES para la ejecución de la Obra "REHABILITACION DE LA TROCHA CARROZABLE HUAY HUAY- CUTAN-NINACACA-PASCO"

El Gobierno Regional de Pasco evalúa y aprueba el cronograma acelerado otorgándole el plazo de 30 días calendarios a partir del día 23 de Noviembre del año 2012 , debiendo culminarse el 23 de Diciembre del año 2012 sin prórroga alguna

RESPECTO A LA LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA EN MATERIA DE REAJUSTES QUE GENERA LA FORMULA POLINOMICA RESPECTO DE LA OBRA N° 0227-2011- G.R. PASCO/PRES para la ejecución de la Obra

HERACLIO D. TAPIA MINAYA
HERACLIO D. TAPIA MINAYA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. N° 8788 - FAM. N° 686

Centro de Conciliación de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUÁNUCO

Abog. Eiva Ruiz Paredes
Abog. Eiva Ruiz Paredes
ABOGADA
CENTRO DE CONCILIACION
Reg. CAHP 1207



CENTRO DE CONCILIACIÓN
DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



**REHABILITACION DE LA TROCHA CARROZABLE HUAY HUAY- CUTAN
NINACACA-PASCO"**

La contratista renuncia voluntariamente a su pedido de reajuste del mismo a la entidad teniendo está el valor de S/. 0.00 nuevos soles

VERIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

En este acto la Dra. ELBA RUIZ PAREDES abogada de este Centro de Conciliación con registro N° CAH N° 1207 , procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070 concordado con el articulo N° 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, El Acta de este Acuerdo constituye **TITULO EJECUTIVO**.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las doce horas con treinta minutos Del día 21 de Noviembre del año 2012 en señal de la cual firman la presente Acta N° 105 -2012, la misma que consta de 03 páginas.

JOSE RICARDO PARRA ALEJANDRO
VARGAS

PROC PÚBLICO REG DE PASCO

CDJE N° 335

INVITADO

GUSTAVO ALBERDO AGUIRRE

REP LEGAL CONSORCIO

DNI N° 00125360

SOLICITANTE

No acepta
HERACLIO D. TAPIA MINAYA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. N° 8788 - FAM. N° 686

Centro de Conciliación de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUÁNUCO

Abog. Elva Ruiz Parecos
ABOGADA
CENTRO DE CONCILIACIÓN
Reg. CAHF 1207

"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"



CENTRO DE CONCILIACIÓN
DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



CAMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

**NELSON ELVIS PRUDENCIO AGUI
CAMPOS**

GOB REG DE PASCO

CAH N° 1489

INVITADO

ANGEL RAMIRO SURICHAQUI

CONSORCIO SOL DE NINACACA

DNI N° 20670727

SOLICITANTE

Centro de Conciliación de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUÁNUCO

Abog. Elva Ruiz Paredes
ABOGADA
CENTRO DE CONCILIACION
Reg. CAHP 1207

HERACLIO D. TAPIA MINAYA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. N° 8788 - FAM. N° 686